

La Dirección de SANDE BOUZA S.L. establece la siguiente política general de calidad y gestión de la inocuidad seguridad durante el transporte de piensos. El alcance de este sistema engloba la actividad de TRANSPORTE POR CARRETERA.

La dirección de SANDE BOUZA S.L. enfoca el Sistema de la Calidad y Seguridad del producto como una forma de organizar su vida empresarial, fundamentándolo en unos pilares básicos como son la calidad de servicios, la mejora continua de la eficacia del Sistema de Gestión, la satisfacción del cliente y la seguridad de nuestros productos durante su transporte.

Por lo tanto, la organización se compromete a implantar y mantener un Sistema de Gestión de Calidad acorde a los requisitos de la Norma UNE-EN-ISO 9001:2015, y se compromete a fortalecer la seguridad e inocuidad de los productos que se transportan acorde a los requisitos GMP+ B4.

El Gerente de la organización fijará periódicamente Objetivos necesarios para el cumplimiento de esta política de calidad y seguridad, dotándolos de los medios y recursos necesarios para su consecución y donde se establezcan unos valores medibles, previsionalmente alcanzables y consistentes con esta Política. En este sentido, se establecen las siguientes directrices generales:

- Asegurar la plena **satisfacción de nuestros clientes**, proporcionando servicios acordes con los requisitos de calidad y seguridad, necesidades, expectativas y especificaciones establecidas.
- **Cumplir todos los requisitos que nos sean exigibles**, los que el cliente impone, los legales y reglamentarios respecto a la calidad y seguridad, y, por último, aquellos que nosotros nos imponemos internamente, siempre en cumplimiento con las normativas vigentes y aplicables.
- Cumplir con los requisitos de las Normas de referencia UNE-EN-ISO-9001:2015 y GMP+ B4, con el objetivo principal e cumplir con los requisitos de nuestros clientes.
- Buscar la **mejora continua** de la calidad de nuestro trabajo y mantener el Sistema de calidad y seguridad constantemente mejorado de forma que se trabaje sobre la prevención de los defectos, más que sobre su corrección. El equipo de gestión se compromete a revisar las evaluaciones de riesgo de forma periódica.
- Controlar la actividad de nuestros proveedores y subcontratistas, para asegurar que no dificulten nuestros deseos de aumentar la competitividad de la empresa, logrando así la confianza y fidelidad de nuestros clientes.
- Se establece, implementa y mantienen procedimientos eficaces de **comunicación, con nuestros proveedores y clientes**, así como con las autoridades legales u otras organizaciones.
- La gestión de la calidad durante el transporte es una prioridad principal para la Dirección de SANDE BOUZA y es por ello que nuestros transportistas están formados y concienciados sobre la importancia de las buenas prácticas durante las operaciones de carga y descarga de mercancía.
- **Elaboración de un sistema de APPCC** (Análisis de Peligros y Control de Puntos Críticos) para garantizar la seguridad de los productos desde un enfoque preventivo y poder así minimizar los riesgos asociados a su transporte.

Esta Política es el marco de referencia para establecer los objetivos de calidad y seguridad durante el transporte en nuestra organización, que deben estar basados en la diferenciación real de SANDE BOUZA frente a la competencia, intentando lograr una mejora de imagen ante nuestros clientes.

Para la aplicación efectiva de estos principios es absolutamente necesario el apoyo a los mismos por parte, tanto del equipo directivo como de toda la plantilla, así como de proveedores y clientes.

La eficiencia de dicho Sistema es responsabilidad directa del Gerente. En su nombre y representación, el Responsable del Sistema supervisará su implantación, desarrollo y mantenimiento, evaluando su adecuación y aplicación correcta. Para ello, tiene autoridad necesaria para intervenir en todos los departamentos de SANDE BOUZA, en la medida que estime conveniente, para comprobar la efectividad del Sistema.

Esta Política será sometida a revisión anual para su continua adaptación y estará a disposición de las partes interesadas, siendo proporcionada siempre que sea requerida.

Fdo. LA DIRECCIÓN
En Bergondo, a 3 de Octubre de 2019